



DR. TRINIDAD ERNESTO GARCÍA CARATACHEA, TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VI, 17 FRACCIONES XI, XVI, Y XXXIX; 118 FRACCIÓN VI, VII, XIX; 121 FRACCIÓN I, 122 FRACCIÓN I, V Y VIII; 124 FRACCIÓN II, V, VII, IX, XVII y XXI; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN LOS ARTÍCULOS 21, 31, 53 y 54, EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, VIGENTES.

Se reforman los artículos 6, 7, 11, 12 y 15 fracciones VI y VII de las Reglas de Operación del Proyecto Vivienda Digna “Vertiente Calentadores Solares con Aportación de las Personas Beneficiarias”, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO VIVIENDA DIGNA “VERTIENTE CALENTADORES SOLARES CON APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Programación presupuestal

Artículo 6. Con base a la Cuarta Modificación Presupuestal del Programa de Inversión Pública 2024 del Municipio de León, Guanajuato, autorizada en la Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 27 de Junio del 2024, se actualizó la fuente del financiamiento del Proyecto, se cuenta con \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N), recursos asignados a la Unidad Responsable 1816 Dirección de Programas Estratégicos de origen municipal recursos propios en la combinación contable 01-12351010001-999999-04-1816-225-M12-K100277-61101-2-11-11AA01-3100.

Montos de apoyo

Artículo 7. El monto de la aportación de los participantes será de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), vigente durante el presente ejercicio fiscal. La diferencia del costo del calentador solar será cubierto con los recursos asignados al Proyecto.

Tipo de apoyo y Estructura financiera

Artículo 11. El apoyo consiste en suministro y colocación de calentador solar de agua compuesto por un termo tanque de 120 litros de capacidad y 12 tubos evacuados tricapa de 1800 mm de largo, 58 mm de diámetro y calibre de 1.8 mm, y tornillería de acero inoxidable.

Los recursos destinados a la ejecución del Proyecto comprenderán la aportación para la adquisición de calentadores solares bajo un esquema de coparticipación. En dicho



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

esquema, los participantes contribuirán con la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cubriéndose la diferencia del costo del calentador solar con los recursos asignados al Proyecto.

Metas programadas

Artículo 12. El Proyecto tendrá una meta programada de hasta 4,800 acciones de calentador solar.

Bajo la consideración de que, en casos de presentarse un sobrepeso al costo vigente, este será cubierto con el recurso municipal asignado al Proyecto, lo anterior para no afectar la economía de los potenciales participantes e inhibir la participación ciudadana.

Programación, autorización y ejecución del proyecto

Artículo 15. Para la implementación...

I. al V. ...

VI. La aportación de la persona beneficiaria corresponderá a la cantidad de \$1,800 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y el resto del costo del calentador solar será cubierto con el recurso asignado al Proyecto.

VII. La aportación será en una sola exhibición y deberá de realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación positiva de la verificación realizada en sitio, en las cajas de la Tesorería Municipal;

TRANSITORIOS

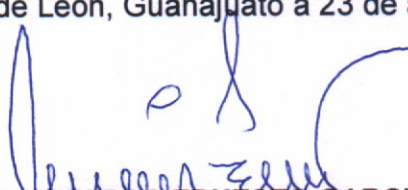
Vigencia

Artículo Primero. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Difusión en Gaceta Municipal

Artículo Segundo. Una vez aprobadas las presentes modificaciones por el Ayuntamiento, serán difundidas en la Gaceta Municipal de este Municipio.

Dado en la ciudad de León, Guanajuato a 23 de agosto de 2024.


DR. TRINIDAD ERNESTO GARCIA CARATACHEA
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL
FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN